

INFORME DE VALORACIÓN
EXPEDIENTE: 261/2025

**SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE
MUESTRAS Y PAQUETERÍA EN LAS ESTACIONES
DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE
ISABEL II, S.A., M.P.**

Área: Depuración Cuencas Guadarrama y Alto Manzanares
Fecha: 22/07/2026

1º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN

1.1. Especificaciones técnicas

De conformidad con el apartado 6 del Anexo I del PCAP, no aplican en este procedimiento.

1.2. Subcontratación

Una vez analizado el contenido de las ofertas en relación con la documentación de integración y subcontratación, se han presentado a la licitación y han aportado correctamente la documentación correspondiente las siguientes empresas:

Licitador	CIF
GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.	B79467866
NOROESTE MADRID EXPRESS, S.A.	A56429327

Habiendo indicado ambos licitadores que no tienen intención de subcontratar.

2º CRITERIOS DE VALORACIÓN

Conforme a lo indicado en el PCAP, más concretamente en su pto. 8. *Adjudicación del Contrato*

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del Contrato son los siguientes:

*A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos***

*A) 1. Valoración económica.....**70 puntos***

*A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**30 puntos**:*

*A) 2.1 Adelanto en la hora de entrega de las muestras y paquetería en los puntos de destino de las rutas periódicas. **6 puntos***

*A) 2.2. Disposición de bases operativas en el mismo municipio en los que se encuentra la EDAR Arroyo del Soto (Móstoles), Navarrosillos (Colmenar Viejo), Picadas (Pelayos de la Presa), Santillana (Manzanares el Real), Galapagar-Torrelodones (Galapagar), La Cabrera (La Cabrera) y Tres Cantos (Tres Cantos). **12 puntos***

*A) 2.3. Reducción de la huella de carbono en los vehículos para la realización de las rutas. **12 puntos***

Ambos licitadores han presentado el Anexo II y Anexo II bis conforme al formato y requerimientos del PCAP, así como la documentación acreditativa al respecto de cada uno de los criterios.

3º CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas económicas de los licitadores que cumplen con los requisitos administrativos y técnicos han sido las siguientes:

Licitador	Importe IVA excluido
GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.	351.388,36 €
NOROESTE MADRID EXPRESS, S.A.	403.530,00 €

Ambos licitadores cumplen con lo requerido en el Anexo II del PCAP y ninguna de las ofertas se encuentra incurso en valor anormal o desproporcionado.

Las puntuaciones de los Criterios Técnicos Cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es la siguiente:

- A) 2.1 Adelanto en la hora de entrega de las muestras y paquetería en los puntos de destino de las rutas periódicas. 6 puntos

CRITERIO 2.1. Adelanto en la hora de entrega de las muestras y paquetería en los puntos de destino de las rutas periódicas	GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.	NOROESTE MADRID EXPRESS S.A.
Puntuación (MÁXIMO 6 PUNTOS)	6	6

- A) 2.2. Disposición de bases operativas en el mismo municipio en los que se encuentra la EDAR Arroyo del Soto (Móstoles), Navarrosillos (Colmenar Viejo), Picadas (Pelayos de la Presa), Santillana (Manzanares el Real), Galapagar-Torrelodones (Galapagar), La Cabrera (La Cabrera) y Tres Cantos (Tres Cantos). 12 puntos

Aplicando la fórmula correspondiente a este criterio conforme al PCAP,

$$Vi = 12 \times (0,16 \times DAS + 0,16 \times DNV + 0,11 \times DPI + 0,11 \times DST + 0,16 \times DGT + 0,24 \times DLC + 0,06 \times DTC)$$

y siendo las bases acreditadas por cada uno de los licitadores las siguientes,

Definición de las bases	Bases acreditadas	
	GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.	NOROESTE MADRID EXPRESS S.A.
DAS: base operativa del licitador i en el municipio de la EDAR Arroyo del Soto (Móstoles)	1	1
DNV: base operativa del licitador i en el municipio de la EDAR Navarrosillos (Colmenar Viejo)	1	1
DPI: base operativa del licitador i en el municipio de la EDAR Picadas (Pelayos de la Presa)	0	0
DST: base operativa del licitador i en el municipio de la EDAR Santillana (Manzanares el Real)	0	0
DGT: base operativa del licitador i en el municipio de la EDAR Galapagar - Torreloredones (Galapagar)	0	1
DTC: base operativa del licitador i en el municipio de la EDAR Tres Cantos (Tres Cantos)	1	1
DLC: base operativa del licitador i en el municipio de la EDAR La Cabrera (La Cabrera)	0	0

Se obtiene la puntuación de este criterio,

CRITERIO 2.2. Disposición de bases operativas en el mismo municipio en los que se encuentra la EDAR Arroyo del Soto (Móstoles), Navarrosillos (Colmenar Viejo), Picadas (Pelayos de la Presa), Santillana (Manzanares el Real), Galapagar-Torreloredones (Galapagar), La Cabrera (La Cabrera) y Tres Cantos (Tres Cantos).	GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.	NOROESTE MADRID EXPRESS S.A.
Puntuación (MÁXIMO 12 PUNTOS)	4,56	6,48

2.3. Reducción de la huella de carbono en los vehículos para la realización de las rutas. 12 puntos

Aplicando la fórmula correspondiente a este criterio conforme al PCAP,

$$Vi = 1,2 \times \left[(NVO_{RPP1} + \frac{NVE_{RPP1}}{1,2}) + (NVO_{RPP2} + \frac{NVE_{RPP2}}{1,2}) + (NVO_{RPP3} + \frac{NVE_{RPP3}}{1,2}) + (NVO_{RPP4} + \frac{NVE_{RPP4}}{1,2}) + (NVO_{RPP5} + \frac{NVE_{RPP5}}{1,2}) + (NVO_{RPP6} + \frac{NVE_{RPP6}}{1,2}) + (NVO_{RPP7} + \frac{NVE_{RPP7}}{1,2}) + (NVO_{RPP8} + \frac{NVE_{RPP8}}{1,2}) + (NVO_{RPP9} + \frac{NVE_{RPP9}}{1,2}) + (NVO_{RPP10} + \frac{NVE_{RPP10}}{1,2}) \right]$$

y siendo la tipología medioambiental acreditada de cada uno de los licitadores la siguiente,

RUTA	Tipología medioambiental			
	GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L. ¹		NOROESTE MADRID EXPRESS S.A. ²	
	CERO	ECO	CERO	ECO
PP1	0	1	1	0
PP2	0	1	1	0
PP3	0	1	1	0
PP4	0	1	1	0
PP5	0	1	0	0
PP6	0	1	1	0
PP7	0	1	1	0
PP8	0	1	0	0
PP9	0	1	1	0
PP10	1	0	1	0

Nota ¹: se solicitaron aclaraciones a la oferta presentada, presentando el licitador la documentación acreditativa de los valores ofertados

Nota ²: se solicitaron aclaraciones a la oferta presentada, presentando el licitador la documentación acreditativa de los valores ofertados. Asimismo, en el *Anexo II bis* este licitador marcó las dos casillas (vehículo CERO emisiones y vehículo ECO, por lo que se ha aplicado lo indicado en el PCAP “En caso de ofertar más de una unidad por tipología de ruta, puntuará aquella de mayor valor conforme al baremo establecido. En caso de discrepancia entre los valores propuestos por el licitador en el *Anexo II bis* y la documentación que, en su caso, se haya solicitado para acreditar dichos valores, se tendrá en consideración en todo caso los valores que resulten de la documentación acreditativa presentada.”

Se obtiene la puntuación de este criterio,

CRITERIO 2.3. Reducción de la huella de carbono en los vehículos para la realización de las rutas	GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.	NOROESTE MADRID EXPRESS S.A.
Puntuación (MÁXIMO 12 PUNTOS)	10,4	9,6

Por tanto, en aplicación de los criterios de valoración del PCAP la clasificación de las ofertas presentadas queda como se indica a continuación,

LICITADOR	Oferta	Valoración económica (70%)	Criterios (30%)	TOTAL
GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.	351.388,36	70	20,96	90,96
NOROESTE MADRID EXPRESS S.A.	403.530,00	60,96	22,08	83,04

Siendo la oferta con mayor puntuación y, por tanto, la **PRIMERA CLASIFICADA** la presentada por **GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L.** La SEGUNDA CLASIFICADA es, por tanto, NOROESTE MADRID EXPRESS S.A.

Fecha:
 2026.07.23
 Fco. Javier Honorato Mata 11:53:19
 +02'00'

Fco. Javier Honorato Mata
 Jefe Área Depuración Cuencas Guadarrama
 y Alto Manzanares